

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

- a) Importe sin IVA: 594.000,00 euros.
- b) Importe del IVA (10 %): 59.400,00 euros.
- c) Importe Total (IVA incluido): 653.400,00 euros.
- d) Valor estimado del contrato: 594.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

Empresa	Importe adjudicación sin IVA	IVA (10 %)	Importe adjudicación con IVA
Cardiva 2, SL	549.010,60 €	54.901,06 €	603.911,66 €

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de formalización del contrato: 01/07/2017.
- b) Vigencia del contrato: Del 01/07/2017 al 30/06/2020.

Cáceres, 5 de julio de 2017. El Gerente del Área de Salud de Cáceres (PD Resolución de 21/02/2017, del SES (DOE n.º 41, de 28/02/2017). FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia, por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Obras en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: O-01/2017. (2017061568)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-01/2017.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato viene constituido por "obras en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo".



Se establece la siguiente división en lotes conforme a las valoraciones efectuadas en los distintos proyectos de obra. Los documentos previamente referenciados forman parte del presente expediente y serán puestos a disposición de los licitadores en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura.

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	REFORMA EN CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA	184.450,00 €
2	SUSTITUCION DE CARPINTERIA, CAMBIO TELECOMUNICACIONES Y CUARTOS DE ASEO EN CENTRO DE EMPLEO DE CORIA	59.870,02 €
3	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA Y REFUERZO DE ILUMINACIÓN EN CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ I	47.600,00 €
4	REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CENTRO DE EMPLEO DE CASTUERA	8.024,79 €
5	DESPACHO DE DIRECTOR DEL SEPE Y CAMBIO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO DE EMPLEO DE HERVAS	58.023,96 €

b) Lugar de ejecución: conforme a lo indicado en los distintos proyectos de obra.

c) Plazo de ejecución:

LOTE	DENOMINACIÓN	DURACION
1	REFORMA EN CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA	TRES MESES
2	SUSTITUCION DE CARPINTERIA, CAMBIO TELECOMUNICACIONES Y CUARTOS DE ASEO EN CENTRO DE EMPLEO DE CORIA	UN MES
3	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA Y REFUERZO DE ILUMINACIÓN EN CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ I	UN MES
4	REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CENTRO DE EMPLEO DE CASTUERA	UN MES
5	DESPACHO DE DIRECTOR DEL SEPE Y CAMBIO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO DE EMPLEO DE HERVAS	UN MES

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 357.968,77 euros. (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros y setenta y siete céntimos).

IVA 21 %: 75.173,44 euros.

Importe total: incluidos 433.142,21 € (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos euros y veintiún céntimos).

Importe anualidad:

2017: incluidos 433.142,21 € (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos euros y veintiún céntimos).

Valor estimado: 357.968,77 euros. (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros y setenta y siete céntimos).

Cofinanciación: Transferencia del Estado.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-027372.
- e) Fax: 924-930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Aunque por la cuantía del contrato, que es inferior a la exigida legalmente, la clasificación no resulta exigible, aquellos licitadores que acrediten tener la clasificación que se indica a continuación, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del artículo 74, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

Grupo: C

Subgrupo: Todos

Categoría: *

* Las categorías que suplirán la solvencia exigida, serán las que se relacionan a continuación en función del valor estimado del conjunto de los lotes por los que el licitador presenta oferta (artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1908/2001, de 12 de octubre).

Se exigirán las siguientes categorías:

- Categoría 1 (A o B), cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador sea inferior o igual a 150.000 euros.
- Categoría 2 (C), cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador, sea superior a 150.000 euros.

Los licitadores que sean empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, en caso de no estar clasificados, deberán acreditar su solvencia en la forma prevista en el apartado "5.2" de este cuadro resumen de características.

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en alguno de los Grupos, Subgrupos y Categorías indicados anteriormente, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:



Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios global referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato*. (Deberá aportarse declaración de volumen anual de Negocios).

El volumen anual de negocios debe ser superior a 1 vez el importe del valor estimado del lote o suma de valores estimados de lotes por los que presenta oferta. A este respecto se indica la siguiente relación de valores estimados por lotes objeto de licitación.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato (Grupo C todos los subgrupos), avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado se ajustará al siguiente criterio:

En caso de presentar oferta por uno o varios lotes en los que se descompone el contrato, deberá presentar contrato/s de la misma naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe igual o superior a la suma del importe del lote/s por los que presenta oferta.

En caso de presentar oferta a un único lote, deberá aportarse contrato/s de la misma naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato al lote por el que se presenta oferta por importe igual o superior al del lote por el que se presenta oferta.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.



2. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

Exclusivamente en el lote 1 "Reforma en Centro de Empleo de Barcarrota" se exigirá al menos una persona con titulación de aparejador o arquitecto técnico. Se presentará fotocopia compulsada del título.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 8.1.1. A) Fórmula A: 88 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 88 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

- 8.1.1. B) Extensión de garantías : Puntuación máxima 12 puntos.

Se otorgarán 6 puntos (o la proporción correspondiente) por cada año adicional sobre el legalmente establecido, hasta un máximo de 12 puntos. Se incluirá en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: :Las 14,00 horas del trigésimo segundo día (32) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el DOE. Si esta fecha coincidiese con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.

e. Admisión de variantes: No.

f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

g. Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida - 06800.

d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del Contratante.

Mérida, 10 de julio de 2017. El Director Gerente del SEXPE, PA (Resolución de la Consejera de 02/10/2015 DOE n.º 202), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 10 de julio de 2017 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080978)

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión 20 de junio de 2017 la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, consistente en contemplar el uso en suelo no urbanizable de planta de almacenamiento temporal de residuos de la construcción y demolición inertes, dentro del uso gran industria- depósito al aire libre, y hacerlos compatibles con el suelo no urbanizable especialmente protegido grado 1 y el SNUEP grado 2, nivel 1, solo en área de permisividad sin valor ambiental, ni patrimonial y una saturación de uso en el término municipal de Barcarrota promovido por el Ayuntamiento de Barcarrota, a petición de la empresa Transporte Hermanos Pérez Cardoso, SL, redactada por el arquitecto D. David Torrescusa Sánchez, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77, 2.2 de la Ley 25/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quisieran formular las reclamaciones y alegaciones que tengan por conveniente.

Barcarrota, 10 de Julio de 2017. El Alcalde Presidente. ALFONSO C. MACÍAS GATA.